



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 370-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **15 JUL. 2016**

VISTO:

El expediente de registro N° 16948-2016-MPH/- de fecha 04 de julio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el funcionario HÉCTOR HUGO MONTENEGRO PORTAL, e informe técnico N° 343-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el funcionario **HÉCTOR HUGO MONTENEGRO PORTAL**, adscrito de la Sub Gerencia de SRERNAZGO, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 04/07/16 al 05/07/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A- 102-00013757-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 04 de julio del 2016 respectivamente;

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 343-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del funcionario **HECTOR HUGO MONTENEGRO PORTAL**, por el periodo de 02 días del 04/07/16 al 05/07/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yviersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 JUL 2016

Oficio Circ. N° 2121-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SECRETARÍA HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-370-2016-MPH/RRHH
de fecha: 15 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha remisión
expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

NOMBRE:	
OFICINA DE:	
UNIDAD:	
FECHA: <u>18 JUL 2016</u>	<i>[Signature]</i>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: